



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. 1202-2023-P

Tena, 13 de diciembre de 2023

**PARA:** Ab. Jaime Eduardo Almeida Padilla  
**Director de Procuraduría Síndica, Encargado**

**ASUNTO:** Disposición para el cumplimiento de recomendaciones del Informe DNP-0009-2022 y acciones correctivas.-

Mediante Oficio No 01835-DPN de fecha 03 de junio del 2022, suscrito por el Director Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, remitió el informe DPN-0009-2022 aprobado el examen especial a los estudios y diseños de proyectos, a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de obras realizadas por los procedimientos de cotización y licitación, por el período comprendido entre el 9 de agosto del 2013 y el 31 de diciembre del 2018, en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**. En el citado examen, practicado por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe DPN-0006-2019, relacionado con el Examen Especial a los estudios y diseños de proyectos, a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de obras realizadas por los procedimientos de cotización y licitación, por el período comprendido entre el 9 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2018, documento en el que se emitieron 50 recomendaciones de las cuales 20 se cumplieron y 30 no se cumplieron

*El artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, señala: “las recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado (...).”*

Con el propósito de facilitar el análisis correspondiente, solicitamos se efectuó el siguiente procedimiento:

- Los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, deberán justificar mediante documentos, se procederá a la revisión en coordinación con los servidores públicos por cada uno de las Recomendaciones los informes aprobados y de ser necesario y pertinente se solicitará las copias correspondientes.

Remito a usted para conocimiento y cumplimiento a continuación las recomendaciones que se detallan:

## Recomendaciones.



063 700 080 Ext.1028  
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec  
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo  
y Olmedo



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**Memorando Nro. 1202-2023-P**

**Tena, 13 de diciembre de 2023**

*“...10. Dispondrá y vigilará al Director de Gestión de Procuraduría Sindica, iniciar las acciones legales pertinentes, con respecto a la factura con en su contenido la cual no fue autorizada por el Servicio de Rentas Internas para su emisión, y que el oferente con RUC 1708040223001 presentó en su oferta para demostrar la propiedad y disponibilidad del equipo mínimo; previa la emisión de los informes respectivos(...)”.*

*“...12. Previo a autorizar el inicio de los procesos de contratación de obras, dispondrá al Director de Gestión de Procuraduría Sindica, realice un control de la documentación requerida y actualizada para la ejecución de los contratos, que permita el normal desarrollo del proceso constructivo de las obras en los plazos estipulados en los documentos contractuales (...)”.*

Sírvase considerar lo solicitado en remitir la información en físico y medio magnético en el plazo de 3 días laborales, en la oficina de secretaria de Prefectura, ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Téc. José Alejandro Toapanta Bastidas  
**PREFECTO DE NAPO**

Copia:

Sr. Ricardo Galo Grefa Alvarado  
**Asesor 2 de Prefectura**

Abg. Tatiana Jackeline Haro Flores  
**Analista 2**

th



063 700 080 Ext.1028  
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec  
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo  
y Olmedo